

PROYECTO PROGRAMADO 2	Sensibilización, capacitación y formación para facilitar la igualdad de género en los sectores económicos del territorio					
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	<p>Entre los objetivos transversales de la Estrategia de Desarrollo Local a los que quiere contribuir el desarrollo del proyecto se encuentran los siguientes :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. 					
Objetivo/s del proyecto	Fomentar la igualdad de oportunidades en el Sector Productivos innovadores y el acceso de la mujer al mercado laboral					
Descripción del proyecto y enumeración de operaciones	<p>Desarrollo de iniciativas que faciliten la igualdad de oportunidades en el Sector Productivos y el acceso de la mujer al mercado laboral.</p> <p>Proyectos no productivos relativos a:</p> <p>Formación de mujeres para su especialización y fortalecimiento de competencias técnicas y de liderazgo, favoreciendo la participación activa, equilibrada y en igualdad de condiciones en los sectores productivos, así como la formación en tareas mayoritariamente realizadas por hombres.</p> <p>Organización y desarrollo de encuentros de mujeres empresarias para visibilizar la aportación que realizan al territorio, favorecer el intercambio de experiencias, la creación de redes y visibilización de resultados ante la población, así como favorecer el emprendimiento de mujeres y su empoderamiento</p> <p>Organización y desarrollo de encuentros, talleres, seminarios o acciones formativas dirigidas a los sectores productivos del territorio que favorezcan la concienciación en materia de igualdad de género de forma que se tome conciencia de la precariedad laboral de este colectivo, de las necesidades de formación, de las dificultades de conciliación y en definitiva de las situaciones de desigualdad que sufren</p> <p>Campañas de concienciación en los sectores productivos sobre la importancia de la incorporación de la perspectiva de género en las empresas, así como la difusión de buenas prácticas</p> <p>Diseño y difusión de material para dar a conocer las ventajas de la elaboración e implantación de planes de igualdad en sectores productivos y asistencias técnicas para la implantación</p> <p>Realización de estudios para conocer la situación de la mujer en los sectores productivos del territorio</p> <p>Se priorizarán aquellos proyectos que propongan acciones de difusión y la aquellos que tengan un alcance comarcal</p>					
Justificación	-					
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si		No		Descripción	Según se desprende de los criterios de valoración, las inversiones desarrolladas en esta línea de actividad contendrán la inclusión de medidas de eficiencia energética y de lucha contra el cambio climático.
Pertinente al género	Si		No		Resumen del análisis del impacto de género	<p>En general se incidirá minimizando las desigualdades entre hombres y mujeres, y aumentando la presencia y participación de la mujer en los sectores económicos del territorio en condiciones de igualdad a los hombres. Se detalla más concretamente el impacto en género en función de la/s actuación/es que finalmente se desarrolle/n con este proyecto/línea de acción:</p> <p>Encuentros. Si se dirigen a mujeres de los diferentes sectores económicos, se incidirá positivamente en la concienciación de las mismas para trabajar de forma conjunta por la igualdad de las mujeres en esos sectores. Si se dirigen a personas en general de los diferentes sectores económicos, se incidirá positivamente en la concienciación de las personas participantes sobre la importancia de tener en cuenta la perspectiva de género, identificación de desigualdades y sobre la necesidad de trabajar en este tema.</p> <p>Formación. Si se dirige a mujeres de los diferentes sectores económicos, se incidirá positivamente en su cualificación, mejorando su empleabilidad y sus posibilidades de acceder a otros puestos/cargos de mayor responsabilidad. Si se dirige a personas en general de los diferentes sectores económicos, se incidirá en un mayor conocimiento sobre temas de igualdad y por tanto facilita la identificación de esas desigualdades y la posibilidad de poner en marcha actuaciones de cara a paliar esas desigualdades en el ámbito en el que trabajan.</p> <p>Concienciación. Se incidirá positivamente en la identificación</p>

Pertinente al género	Si		No		Resumen del análisis del impacto de género	y cambios de estereotipos de género, en una conciencia de los desequilibrios existentes entre hombres y mujeres en esos sectores económicos y/o reparto de tareas que propicien la participación de la mujer en la esfera pública, así como en el aumento de la conciencia sobre la necesidad de actuar de cara a esas desigualdades. Estudios. Se incidirá positivamente en el aumento del conocimiento de las desigualdades entre mujeres y hombres en los diferentes sectores económicos. Diseño y difusión de material. Aumento de la conciencia sobre la importancia de incorporar la perspectiva de género en las empresas de los diferentes sectores económicos						
Impacto en la población joven	Si		No		Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	Aunque a priori no se conozcan los proyectos que van a tener impacto en la población joven, al contemplarse entre los criterios de selección los proyectos que creen y mantengan empleo de jóvenes, pueden desarrollarse proyectos que finalmente sí que tengan incidencia en este colectivo.						
Perteneciente a la ITI de Cádiz	Si		No		Proyecto de la ITI con que se corresponde	-						
Indicador/es de ejecución del proyecto	Gasto público.			Valor previsto	25.000,00 €	Fecha de consecución prevista						
Indicador/es de resultado del proyecto	2.5.1 Nº Empresarias y empresarios sensibilizadas 2.5.2 Nº de participantes de actividades de formación formados.			Valor previsto	30 (indicador 2.5.1) 15 (indicador 2.5.2)	Fecha de consecución prevista						
Productivo/No productivo	No productivo			Beneficiarios/as	Podrán ser beneficiarios/as de las ayudas las entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro vinculadas al territorio y las empresas públicas de ámbito local cuando promuevan proyectos no productivos en el ámbito de sus competencias.							
Costes elegibles	Cuando la ayuda esté destinada a la organización de la actividad serán subvencionables, entre otros, la contratación de personal o servicios relacionados con la organización, el asesoramiento y la coordinación, la realización de estudios previos, la publicidad y difusión de la actividad incluyendo la elaboración del material físico o digital, los equipamientos, aplicación informáticas y el material fungible necesario, la adecuación y acondicionamiento de espacios, el transporte e instalación de material, la prestación de servicios durante el desarrollo de la actividad, incluyendo el transporte de los asistentes, los seguros y asistencia médica necesarios, el alquiler de suelo o locales, el montaje y decoración de stands, así como los gastos del personal necesario para el desarrollo de la actividad, incluido el personal docente en las actividades formativas. Los gastos subvencionados no podrán suponer la adquisición de activos duraderos salvo que esté suficientemente justificado según las características del proyecto u operación.											
Porcentaje o cuantía de ayuda	El caso de organizaciones públicas y privadas, que no tengan la consideración de empresa, el porcentaje máximo de ayuda será en función de su ámbito de competencia: - Ámbito Local: 90% - Ámbito Comarcal o provincial: 80% - Ámbito regional, nacional o internacional: 70%				Presupuesto previsto	25.000,00 €						
Criterios de selección	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterios Generales.</th> <th>Puntuación</th> <th>Máxima puntuación</th> </tr> </thead> <tr> <td>1. Contribución a la Lucha contra el Cambio Climático</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>					Criterios Generales.	Puntuación	Máxima puntuación	1. Contribución a la Lucha contra el Cambio Climático			
Criterios Generales.	Puntuación	Máxima puntuación										
1. Contribución a la Lucha contra el Cambio Climático												
<p>La Inversión incorpora medidas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático. Se entenderá que un proyecto u operación, así como sus mecanismos de ejecución, contribuye a la lucha contra el cambio climático, cuando el proyecto incorpora medidas de difusión y sensibilización social en:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía; b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía; c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero; d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos; e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono; <p>Si la inversión incorpora medidas de difusión o sensibilización social sobre alguno de los aspectos anteriores</p>					10	10						

Criterios de selección	2. Contribución a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres			
	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres. Se entiende que fomentan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres aquellas entidades que puedan acreditar sus avances en materia de igualdad de género en los últimos 3 años, aportando documentación acreditativa de sus compromisos claros y documentados en materia de igualdad (plan de igualdad, estructura de plantilla equilibrada, equilibrio por sexo del equipo directivo);	10	10	
	3. Creación de Empleo			
	Volumen de creación de empleo en función de categorías y con preferencias a colectivos en riesgo de exclusión, mujeres, jóvenes y desempleados/as mayores de 45 años. Número de empleos al inicio de la actividad y número de empleos que se prevé alcanzar a la finalización de la inversión y una vez justificada la subvención otorgada. Aportación de contratos, vida laboral del código de cotización, certificación emitida por el/la secretario/a de la entidad, etc.	10	10	
	Por la creación de 2 o 1 puestos de trabajo (indefinidos o eventuales, jornada completa o jornada parcial)	5		
	Por la creación de 3 o más puestos de trabajo (indefinidos o eventuales, jornada completa o jornada parcial)	7		
	Si alguno de los puestos creados esta destinado a mujeres, jóvenes o desempleados/as mayores de 45 años	3		
	4.- Innovación Social (Criterios excluyentes)			
	Se tendrá en cuenta la participación de la ciudadanía tanto en la definición del proyecto como en la ejecución. Se priorizarán los Proyectos de varios solicitantes.	5	5	
	En el caso de Ayuntamiento, proyectos surgidos de presupuestos participativos, asambleas de barrio o de algún otro modelo de participación de la ciudadanía establecido por el Municipio			
	En el caso de otras entidades sin ánimo de lucro, volumen de asociados, patronos etc. Certificado del secretario/a - 50 o más asociados/as	5		
TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS GENERALES			35	
Criterios específicos			Máxima puntuación	
5.- Calidad Innovación (Criterios acumulativos)				
Se analizarán distintas variables en relación a la calidad del Proyecto, otorgando un valor a cada uno de ellos en función de la propuesta.				
Proyectos dirigidos a sectores masculinizados			20	
Se especifican Objetivos y se cuantifican				
Contempla mecanismos de evaluación de resultados				
Contempla actuaciones de difusión de los resultados obtenidos.				
Uso de nuevas tecnologías en el desarrollo de al menos una actuación				
Cualificación del equipo técnico designado en el proyecto en materia de igualdad de género.				
6.- Alcance de la propuesta				
Se verificará el alcance de la propuesta en función de entidades, población receptora de la iniciativa y ámbito				
En función del número de entidades participantes. Si el proyecto implica a más de dos entidades participantes, se exigirán protocolos de colaboración.			20	
Número de personas que participan en las acciones formación / sensibilización. Justificación con hojas de presencia, formularios de participación, etc. Entre 20 y 50 participantes				
Número de personas que participan en las acciones formación / sensibilización. Justificación con hojas de presencia, formularios de participación, etc. Entre 50 y 100 participantes				
Número de personas que participan en las acciones formación / sensibilización. Justificación con hojas de presencia, formularios de participación, etc. Más de 100 participantes				
Ámbito del proyecto, tendrán prioridad aquellos proyectos que tengan un alcance de dos o más municipios.			5	

Criterios de selección	7.- Domicilio social. Tendrán prioridad las organizaciones y entidades de base local. Si el domicilio social está en el ámbito de actuación de la EDL.				5	5
	8.- En función de las solicitudes de ayudas presentadas en la EDL. Si el/la promotor/a no ha solicitado ayudas en el marco de la EDL.				10	10
	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS ESPECÍFICOS				55	
	TOTAL PUNTUACIÓN				90	
Temporalización estimada	Convocatoria	2017	Correspondencia FEADER	6) Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales. Área de interés: b) Promover el desarrollo local en las zonas rurales;		
	Finalización y Pago	2019	Correspondencia MEC	8) Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral; 9) Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación; 10) Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.		
Referencias normativas	<p>Línea de ayuda en que se ha basado el proyecto: Formación, información, promoción y actividades de demostración vinculadas con el desarrollo endógeno del medio rural.</p> <p>Las ayudas estarán destinadas a la organización o participación en actividades de formación, información, promoción, demostración o para el desarrollo de intercambios destinados a compartir conocimientos relacionados con el desarrollo económico y social del medio rural, incluyendo la innovación social, la conservación del patrimonio rural y medioambiental, así como la lucha contra el cambio climático.</p> <p>Se entenderán como actividades de demostración los proyectos u operaciones que experimentan, prueban, evalúan y difunden acciones, tecnologías, procesos, metodologías o enfoques que son nuevos o desconocidos en la Zona Rural Leader, que están vinculados con los ámbitos indicados en el párrafo anterior y que se podrían aplicar en otro lugar en circunstancias similares.</p> <p>A estos efectos, la actividad y los resultados de ésta deberá difundirse a todos los agentes implicados y no podrá estar destinada a una modernización directa de una o varias empresas implicadas.</p> <p>No serán subvencionables las actividades formativas que formen parte integrante de programas o sistemas normales de educación de enseñanza secundaria o superior.</p> <p>La duración de los intercambios deberá encontrarse definida en la Estrategia de Desarrollo Local o en la correspondiente convocatoria de ayuda.</p>					